



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 28 de Abril de 2.017
Corresp. Expte CAMB-1/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3644

Artículo 1º: Prohibase el estacionamiento vehicular sobre la margen de los números impares ----- de la calle Jesús María entre Saavedra y González Fernández de nuestra ciudad durante el horario de 07:00 hs. a 20:00 hs.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito y Transporte ----- procederá a la colocación de la señalización correspondiente en el sector mencionado.-

Artículo 3º: facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante